



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL
DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)**

FECHA	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)	HORA	08 00	A.M.	X	P.M.	
--------------	---	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2023-00215- 00	LUÍS CARLOS MAZO PLAZA	BANCOLOMBIA S.A. COLPENSIONES

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

En calidad de abogada sustituta a la Dra. SARA MARÍA PABÓN ANGEL con TP 185.210 del CSJ, para representar a Bancolombia; Y como abogada sustituta de Colpensiones, a la Dra. NATALIA ECHAVARRIA VALLEJO con T. P 284.430 del C.S.J, de conformidad con los documentos allegados al proceso.

ASISTENCIA

PROCESO 2023-00215	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	LUÍS CARLOS MAZO PLAZA	Si
Apoderado Demandante	SIMON GALLEG0 MARTÍNEZ	Si
Apoderado BANCOLOMBIA S.A.	SARA MARÍA PABÓN ANGEL	Si
R. L. Bancolombia	LAURA HOYOS ISAZA	Si
COLPENSIONES	NATALIA ECHAVARRIA VALLEJO	Si

ETAPAS	
	PROCESO 2023-00215
1. CONCILIACIÓN	Certificación del Comité de conciliación No. 134492023. No propone formula conciliatoria.
2. EXC. PREVIAS	No se proponen.
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse.
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 18 de septiembre de 2023 (fol. 180-183)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte
7. ALEGATOS	Todos presentan.
JUZGAMIENTO RDO. 2023-00215 El Despacho profiere la Sentencia No. 15 de 2024	
PARTE RESOLUTIVA RDO. 2023-00215	
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, RESUELVE PRIMERO: DECLARAR que el señor LUÍS CARLOS MAZO PLAZA identificado con C. C. 78.291.941 Y BANCOLOMBIA existió un contrato de trabajo entre el 1 noviembre de 1982 al 17 noviembre de 1989, conforme se indica en la parte motiva. SEGUNDO: CONDENAR A BANCOLOMBIA para que dentro de los treinta días (30) siguientes a la ejecutoria de la sentencia proceda a reconocer y pagar el CALCULO ACTUARIAL por los periodos entre 1 noviembre de 1982 al 30 noviembre de 1985 y entre 1 agosto de 1986 al 30 agosto de 1988. con base en los siguientes IBC 1982-\$7410 1983-\$9261 1984-\$11298 1985 \$27378 1986- \$27.378 1987-\$27.378 1988-\$27.378. Calculo que se cancelara a ordene de Colpensiones conforme a liquidación que realice la entidad. TERCERO: ABSOLVER A COLPENSIONES DE LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA, relacionada con reconocimiento y pago de pensión de vejez por petición antes de tiempo. y Bancolombia de las demás suplicas de la demanda CUARTO: Las excepciones implícitamente resueltas.	

QUINTO: CONDENAR en costas a BANCOLOMBIA y a favor de la parte demandante, Se fijan las agencias en derecho en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000). Por secretaria del despacho liquidense los gastos del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS

BANCOLOMBIA

RESUELVE

Se concede.

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

SIMÓN GALLEGO MARTÍNEZ
DEMANDANTE
C. C. 78.291.941
E-mail simongallegom@gmail.com

APODERADO DEMANDANTE
T. P. 305.912

SARA PABÓN ÁNGEL
APODERADO BANCOLOMBIA S.A.
T. P. 185.210
E-mail litigios@jortizyabogados.com

LAURA HOYOS ISAZA
R. L. BANCOLOMBIA

NATALIA ECHAVARRIA VALLEJO
APODERADA COLPENSIONES.
T.P. 284.430
E Mail: sandranaranjo067@gmail.com

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b84c39cd67021352e27467ae6e423e16a7cb6adb9b8825d4f490406d47c7ac**

Documento generado en 29/01/2024 11:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>